

2024-08-11

IECM recibe a cinco nuevos pueblos originarios de CDMx

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/policia/iecm-recibe-a-nuevos-pueblos-originarios-de-cdmx>

Con el reconocimiento de cinco nuevos pueblos originarios en la capital del país por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que "comunicará a sus representaciones y a sus habitantes sus nuevos derechos".

Dentro de los derechos que obtendrán como pueblos originarios se encuentran el de organización, elección de sus autoridades y toma de decisiones en torno al presupuesto participativo.

Las cinco unidades territoriales que ahora tienen el estatus de pueblos originarios son La Candelaria, en la alcaldía Coyoacán; Cuauhtepac, en Gustavo A. Madero; Iztacalco, en la demarcación del mismo nombre; Peñón de los Baños y Mixiuhca, en Venustiano Carranza.

"El reconocimiento a estos pueblos, que está otorgando la Secretaría de Pueblos y Barrios, implica que nosotros tendremos que establecer contacto con quienes ahora son los representantes, que llevaron a cabo estas gestiones, y tendremos que irles a informar a las y los habitantes de estos ámbitos territoriales: Tu categoría cambió, ya no eres una colonia, ahora eres un pueblo y tienes otros derechos", comentó Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del IECM.

La consejera además agregó que, el IECM ofrecerá a la ciudadanía de los nuevos pueblos toda la información político electoral y de participación ciudadana para que puedan ejercer plenamente sus derechos, entre los que destaca la elección de sus representaciones y autoridades, mediante mecanismos basados en usos y costumbres.

"Para la implementación práctica de tales principios en los procesos electivos de pueblos y barrios originarios, el Instituto Electoral de la Ciudad de México dentro del ámbito de sus atribuciones proporcionará competencias técnicas; así como apoyo para acompañar procesos electivos, a solicitud de los sujetos de derechos", así se puede leer el protocolo de actuación para brindar apoyo en procesos electivos de pueblos y barrios originarios en la Ciudad de México.

La legislación asegura que el IECM cumpla con la función cívica de educar con la difusión, capacitación, asesoría y orientación a quienes habitan estos pueblos originarios. Estas acciones serán realizadas en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México, y en especial con la SEPI.

RM